

Machala, 13 de Enero del 2015.

Sr.

Sergio Reyes Morales  
Gerente General Premiumtaxi C.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el Presente me permito comunicar que el Sr. FLAVIO LEONARDO ARICHAVALA MALDONADO con cedula de identidad No 070199672-0; ha procedido a transferir a favor del Sr. PACHECO LEON EDGAR EDUARDO, con cedula de identidad No. 070096544-5. CUATRO acciones Ordinarias y Nominativas, de Un dólar Cada Una, las mismas que poseo dentro del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía Premiumtaxi C.A. de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas.

TITULO NUMERO	NO. DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
060	4	419 - 422	\$ 4

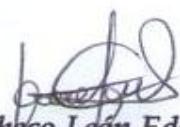
La transferencia de la acción que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al cessionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la ley de compañías.

Nosotros Sr. FLAVIO LEONARDO ARICHAVALA MALDONADO, Soltero y el Sr. PACHECO LEON EDGAR EDUARDO, Soltero, Cedente y Cessionario, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos, para que usted como Gerente General y Representante Legal de la compañía , cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la ley de compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley, comunicar a la Súper Intendencia de Compañías de este particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

  
Flavio Leonardo Arichavala Maldonado  
C.I. 070199672-0  
CEDENTE

  
Pacheco Leon Edgar Eduardo  
C.I. 070096544-5  
CESIONARIO

Machala, 20 de Febrero del 2015.



Sr.  
**Sergio Reyes Morales**  
Gerente General Premiumtaxi C.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el Presente me permito comunicar que la Sra. HERENIA DE JESUS RIOFRIO CAMPOVERDE con cedula de identidad No 070096714-4; ha procedido a transferir a favor del Sr FRANCISCO EDGAR ESPINOZA VARGAS, con cedula de identidad No 070391508-2 CUATRO acciones Ordinarias y Nominativas, de Un dólar Cada Una, las mismas que poseo dentro del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía Premiumtaxi C.A. de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas.

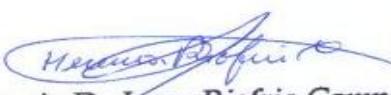
TITULO	No. DE ACCIONES	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
NUMERO	CEDIDAS		
83	4	213 - 216	\$ 4

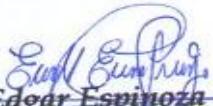
La transferencia de la acción que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al cessionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la ley de compañías.

Nosotros Sr. HERENIA DE JESUS RIOFRIO CAMPOVERDE, Divorciada y el Sr. FRANCISCO EDGAR ESPINOZA VARGAS, Soltero, Cedente y Cessionario, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos, para que usted como Gerente General y Representante Legal de la compañía , cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la ley de compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley, comunicar a la Súper Intendencia de Compañías de este particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

  
Herenia De Jesus Riofrío Campoverde  
C.I. 070096714-4  
CEDENTE

  
Francisco Edgar Espinoza Vargas  
C.I. 070391508-2  
CESIONARIO



Factura: 004-002-000000400



20150701004D00172

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150701004D00172

Ante mi, JOHN HENRY CABRERA DAVILA, NOTARIO(A) CUARTA DEL CANTÓN MACHALA, comparece(n) HERENIA DE JESUS RIOFRIO CAMPOVERDE DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACHALA, portador(a) de CÉDULA 0700967144, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, EDGAR FRANCISCO ESPINOZA VARGAS SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en PASAJE, portador(a) de CÉDULA 0703915082, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIOSARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MACHALA, a 20 DE FEBRERO DEL 2015.

HERENIA DE JESUS RIOFRIO CAMPOVERDE

CÉDULA: 0700967144

EDGAR FRANCISCO ESPINOZA VARGAS

CÉDULA: 0703915082



NOTARIO(A) JOHN HENRY CABRERA DAVILA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávilo  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR